

RÍO GALLEGOS, 25 ABR 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.440/14 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota N° 065/14 de la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual solicita la evaluación del Títulos y Constancias Analíticas correspondiente a los aspirantes a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE el requerimiento es a los fines de que se analice y establezca la equivalencia con el título de Enfermero en virtud de que los aspirantes desean ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE fs. 23 obra Nota N° 255/14 de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar dicha documentación;

QUE tal requerimiento se encuentra contemplado en el Anexo Único de la Resolución N° 143/98 – Condiciones de Ingreso a la Licenciatura en Enfermería;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto:

QUE de acuerdo a la reglamentación en vigencia es facultad del Decano constituir Comisiones Ad-Hoc;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que Títulos y Constancias Analíticas correspondiente a los aspirantes a la carrera Licenciatura en Enfermería que se detallan en el Anexo de la presente, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Sara OJEDA, Mg. Azucena ROJAS y Lic. Muriel OJEDA, en carácter de titulares y Lic. María Ester BETANCUD, en carácter de suplente. -

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Departamento de Ciencias Sociales, notifíquese a los involucrados, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE. -

DISPOSICION




UNPA DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

159